

## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales



2024

 30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina\*

Comodoro Rivadavia, 21 de marzo de 2024

### VISTO:

La necesidad de establecer el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales.

#### **CONSIDERANDO:**

Que los valores de los aranceles para las cuotas correspondientes a las carreras de posgrado están ligados por Resolución CD FHCS-SJB 27/2023.

Que corresponde atender a la necesidad de autofinanciamiento de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de acuerdo a las normas vigentes de nuestra universidad Ord. C.S. Nº 55.

Que es necesario fijar un arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado y una estructura diferenciada de aranceles que tenga en cuenta la condición de origen de los inscriptos.

Que el día 17 de marzo del 2023 a las 10,30 hs se realizó una reunión con todxs lxs Directorxs y Co-Directores de las ofertas de Posgrados que se dictan en la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de la cual surge el Acta de Reunión SECPOSG N°2xx.

Que el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado necesita ser actualizada de acuerdo al índice de inflación.

Que resulta necesario revisar la actualización de los valores citados en la resolución 27/2023 en forma trimestral a fin de asegurar el autofinanciamiento y la posibilidad de ofrecer y garantizar la oferta académica de Posgrado.

Que el tema fue analizado conjuntamente por la Secretaría de Posgrado y el Área Económico Financiera.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la lº Sesión Ordinaria de este Cuerpo, realizada los días 19 y 20 de marzo, ppdos.

## POR ELLO,

# EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

### **RESUELVE:**

Art. 1°) Establecer el arancel para la inscripción y las cuotas de las carreras de posgrado de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, de acuerdo a las siguientes categorías de inscriptos y según consta en el ANEXO I.

Art. 2°) Actualizar los valores de las cuotas de Posgrado en forma trimestral.

Art. 3°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION\_CD\_FHCSCR-SJB: 44/2024.-

Mg. María Laura Olivares

Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz

Presidente



## Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco Facultad de Humanidades y Cs. Sociales



2024
30 años de la consagración constitucional de la autonomía y 75 aniversario de la gratuidad universitaria en Argentina\*

...2//.-

CUDAP: RESOLUCIÓN\_ CD FHCS: 44/2023.-

### **ANEXO I**

W

Categoría y monto en pesos argentinos	Diplomatura	Doctorado	Maestría	Especialización
Egresados y docentes de la UNPSJB	\$18000	\$35000	\$25000	\$20000
Egresados de otras Universidades Nacionales	\$20000	\$40000	\$28000	\$22000
Extranjeros	\$25000	\$45000	\$35000	\$28000